

LARRAÍN VIAL DEUDA CORPORATIVA CHILE FONDO DE INVERSIÓN

LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. EMISIÓN DE CUOTAS

- a) En Sesión de Directorio de Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A. celebrada con fecha 22 de octubre de 2010, se acordó la primera emisión de cuotas del Fondo de la referencia por un monto equivalente en Unidades de Fomento de 12.000.000 de cuotas, cuyo valor es el resultado de dividir el valor diario del patrimonio del fondo al día inmediatamente anterior al de la suscripción, calculado en la forma que establece la Ley No. 18.815 y su Reglamento, por el número de cuotas pagadas a esa fecha, mediante la emisión de 12.000.000 de cuotas, nominativas, unitarias de igual valor y características.
- b) La Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 1 de abril de 2011, inscribió en el Registro de Valores con el No. 310, la emisión de 12.000.000 de cuotas. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas cuotas es hasta el día 22 de octubre de 2016.
- c) Los fondos que se obtengan con esta emisión de cuotas se destinarán a ser invertidos conforme a la política de inversión de los recursos del fondo señalada en su reglamento interno.
- d) Esta emisión se ofrece preferentemente a los Aportantes del fondo, quienes tendrán el derecho de suscribir **12,5979983424** cuotas nuevas por cada cuota que posean inscrita en el Registro de Aportantes al día **11 de noviembre de 2013**. Estas cuotas serán ofrecidas al valor que resulte de dividir el valor diario del patrimonio del Fondo al día inmediatamente anterior al de la suscripción, calculado en la forma que establece la Ley No. 18.815 y su Reglamento, por el número de cuotas pagadas a esa fecha, y deberán ser pagadas al contado, en dinero efectivo, vale vista bancario o cheque.
- e) El aviso de opción preferente para suscribir estas cuotas, con el cual se inicia el período de opción, se publicará en el diario El Mostrador el día 16 de noviembre de 2013.
- f) Los aportantes con derecho a suscribir las cuotas o los cesionarios de las opciones, deberán manifestar por escrito a la sociedad administradora su intención de suscribirlas, dentro del plazo de 30 días contado desde el inicio de la opción, vale decir, entre el **16 de noviembre de 2013 y el 15 de diciembre de 2013**, entendiéndose que renuncian a este derecho si nada expresan dentro de dicho plazo.
- g) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra f) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la sociedad administradora y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la sociedad.

La sociedad administradora pondrá a disposición de los aportantes o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos el día 16 de noviembre de 2013 y podrán ser retirados a contar de esa misma fecha, de lunes a viernes, en Avda. Isidora Goyenechea 2.800, piso 15, Las Condes, Santiago, entre las 9:00 y las 18:00 horas. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la sociedad.

- h) Estas cuotas han sido clasificadas en 1ª Clase Nivel 2 y 1ª Clase Nivel 3 (N) por las clasificadoras de riesgo ICR Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada.

GERENTE GENERAL
LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.